

MRV/CHJS

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 156/2012

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de Servicios de Atención Infantil Temprana y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de abril de 2012 fue dictada Providencia de Alcaldía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación e informado la Secretaría Municipal el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Con fecha 17 de abril de 2012 mediante Decreto de Alcaldía núm. 79 se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato de Servicios de Atención Infantil Temprana.

En el presente procedimiento se han presentado las siguientes empresas:

ASOCIACIÓN CENTRO PASOS
UTE RAUSELL-ALVAREZ-MARTÍNEZ

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan

UTE Rausell:Alvarez:Martínez

Memoria de gestión	65	puntos
Mejoras ofertadas	25	puntos
Proposición económica	4,99	puntos

Asociación Centro Pasos

Memoria de gestión	23	puntos
Mejoras ofertadas	10	puntos
Proposición económica.....	5	puntos

Vistos los antecedentes expuestos, así como la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público , en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, esta Alcaldía:

RESUELVE



MRV/CHJS

PRIMERO.- Aceptar, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación, la oferta de la empresa UTE Rausell-Alvarez-Martínez, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración

Adjudicar el contrato de Servicios de Atención Infantil Temprana a la empresa UTE Rausell-Alvarez-Martínez con C.I.F. U-90010216 por tratarse de la oferta económica más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE (120) €/ mes por usuario.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil del Contratante en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ante mí, el Secretario de lo que doy fe, lo ordena y manda el Sr. Presidente, D Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, en La Rinconada, a veinticinco de junio de dos mil doce.

HASH DEL CERTIFICADO:
9ACBBB7FD8C18481CEB0E7EF6B899BA68643D15C
8F7A4CF1D8FB52D12619FB0C6CAFC42ABF5A5E61

FECHA DE FIRMA:
25/06/2012
26/06/2012

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Viarrubi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC1000144E50001C56CA6

